SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): RAMIREZ SURCO FELICITAS
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-61/11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1811-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 16/09/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 673.11
Consultor/Regente que suscribió el plan: ESTRADA TUESTA RICARDO PEDRO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 25/09/2012, Término: 25/09/2012
Nro Res. Inicio PAU: 224-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 893-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.69U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), f), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Coumarouna odorata | Shihuahuaco*		29.1	0
2	*Couratari guianensis | Moena*		41.67	14.222
3	*Chorisia integrifolia | Lupuna*		28.99	0
4	*Tabebuia sp. | Tahuari*		21.28	0
5	*Hymenaea sp. | Azúcar huayo*		17.17	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis | Misa*		245.75	38.672	8.96	23,2%	3,6%
2	*Matisia cordata | Sapote*		173.53	29.564	14.48	49%	8,3%
3	*Schizolobium sp. | Pashaco*		115.62	44.1	27.62	62,6%	23,9%

Fuente: Resolución N° 893-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/08/2025 09:31:18

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.